|  |  |
| --- | --- |
| **NACIONES****UNIDAS** | **EP** |
| UNEP | **Programa de las****Naciones Unidas****para el Medio Ambiente** | Distr.GENERALUNEP/OzL.Pro/ExCom/83/1730 de abril de 2019ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS |

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
 PARA LA APLICACIÓN DEL
 PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima tercera Reunión
Montreal, 27 – 31 de mayo de 2019

PROGRAMA DE TRABAJO DEL PNUD PARA 2019

**COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO**

# El PNUD presenta a la aprobación del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación por un monto de 1 356 256 $EUA, más gastos de apoyo por valor de 94 938 $EUA para su programa de 2019 enunciado en el Cuadro 1. Dicha solicitud se adjunta al presente documento.

# **Cuadro 1: Programa de Trabajo del PNUD para 2019**

| **País** | **Actividad/Proyecto** | **Cantidad solicitada ($EUA)** | **Cantidad recomendada ($EUA)** |
| --- | --- | --- | --- |
| **SECCIÓN A: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN GENERAL** |
| **A1: Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional** |
| Bangladesh | Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase IX) | 166 400 | 166 400 |
| Chile | Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase XIII) | 238 784 | 238 784 |
| Colombia | Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase XII) | 352 768 | 352 768 |
| Cuba | Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase XI) | 190 804 | 190 804 |
| Trinidad y Tobago | Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase X) | 85 000 | 85 000 |
| Total parcial para A1 | 1 033 756 | 1 033 756 |
| Gastos de apoyo al organismo (7 por ciento para fortalecimiento institucional) | 72 363 | 72 363 |
| Total para A1 | 1 106 119 | 1 106 119 |
| **A2: Preparación de proyectos para planes de gestión de eliminación de los HCFC** |  |  |
| República Dominicana (La) | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa III)  | 60 000 | 60 000 |
| Eswatini (El Reino de)\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II)  | 10 000 | 10 000 |
| Nigeria\*\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa III) | 22 500 | 22 500 |
| Panamá | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa III)  | 60 000 | 60 000 |
| Uruguay | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa III)  | 60 000 | 60 000 |
| Zimbabwe\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II)  | 20 000 | 20 000 |
| Total parcial para A2 | 232 500 | 232 500 |
| Gastos de apoyo al organismo (7 por ciento para preparación de proyectos) | 16 275 | 16 275 |
| Total para A2 | 248 775 | 248 775 |
| **SECCIÓN B: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA CONSIDERACIÓN INDIVIDUAL** |
| **B1: Preparación para proyectos conexos a la reducción de los HFC (decisión 78/3 g))** |
| Indonesia | Conversión de HFC-134a en la fabricación de refrigeradores para viviendas | 30 000 | \*\*\* |
| Líbano | Conversión de R-404A en los equipos de refrigeración comercial de supermercados fabricados en Leon Industries S.A.R.L., Líbano | 30 000 | \*\*\* |
| Paquistán | Conversión de HFC-134a a R-600a/R-290 como refrigerante en la fabricación de congeladores rápidos, refrigeradores de viviendas y surtidores de agua en PAK Elektron Limited, Lahore, Paquistán | 30 000 | \*\*\* |
| Total parcial para B1 | 90 000 | \*\*\* |
| Gastos de apoyo al organismo (7 por ciento para actividades de apoyo) | 6 300 | \*\*\* |
| Total para B1 | 96 300 | \*\*\* |
| Suma total (A1, A2, B1) | 1 451 194 | 1 354 894 |

\* PNUMA como organismo director de ejecución

\*\* ONUDI como organismo de ejecución

\*\*\* Para consideración individual

**SECCIÓN A: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN GENERAL**

**A1: Fortalecimiento institucional**

**Descripción del proyecto**

# El PNUD presentó las solicitudes de financiación para la renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional (FI) del país citados en la sección A1 del Cuadro 1. La descripción de estos proyectos se recoge en el anexo I del presente documento.

**Observaciones de la Secretaría**

# La Secretaría examinó las solicitudes de financiación para la renovación de los cinco proyectos de fortalecimiento institucional (FI) presentadas por el PNUD en nombre de los Gobiernos en cuestión, confrontándolas con las directrices y decisiones pertinentes a la admisibilidad para financiación y los volúmenes de financiación. Las solicitudes se sometieron a una verificación cruzada comparándolas con el plan de trabajo original conexo a la FI de la fase anterior, al programa de país y a los datos en virtud del artículo 7 data, al más reciente informe sobre la implantación del plan de gestión de eliminación de los HCFC, al informe del organismo sobre la marcha de las actividades, así como con toda decisión pertinente de la Reunión de las Partes. Se tomó nota de que estos países habían presentado sus datos de programa de país para 2017/2018, y de que se encuentran en situación de cumplimiento con los objetivos a los que se han obligado en virtud del Protocolo de Montreal, y de que su consumo anual de HCFC no supera el máximo permitido que se recoge en sus respectivos Acuerdos para los planes de gestión de eliminación de los HCFC firmados con el Comité Ejecutivo. Lo que es más, todas las solicitudes presentadas incluyeron indicadores de desempeño atinentes las actividades planificadas para la siguiente fase de los proyectos de FI, de conformidad con la decisión 74/51 e).

**Recomendaciones de la Secretaría**

# La Secretaría recomienda la aprobación general de las solicitudes de renovación de FI para Bangladesh, Chile, Colombia, Cuba y Trinidad y Tobago respecto de los volúmenes de financiación recogidos en la sección A1 del Cuadro 1 del presente documento. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno poner en conocimiento de los Gobiernos antedichos las observaciones que figuran en el anexo II del presente documento.

**A2: Preparación de proyectos para los planes de gestión de eliminación de los HCFC**

**Descripción de los proyectos**

# El PNUD presentó las solicitudes correspondientes a los tres países (La República Dominicana, Panamá y Uruguay) en su calidad de organismo de ejecución, y para Nigeria cual organismo director de ejecución, conjuntamente con la ONUDI como organismo cooperante de ejecución, con fines a la preparación de la etapa III del plan de gestión de eliminación de los HCFC. Además, se presentaron también las solicitudes de financiación de la preparación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para dos países (El Reino de Eswatini y Zimbabwe) en los que el PNUD ejercerá como organismo cooperante de ejecución, actuando el PNUMA como el organismo director de ejecución, como se recoge en la sección A2 del Cuadro 1.

# El PNUD facilitó una descripción de las actividades de apoyo a las solicitudes de financiación para la preparación de proyectos destinados a aquellos países en los que el PNUD quede designado como organismos director de ejecución. Las presentaciones de solicitud de cada país incluyeron: la justificación por la que se solicita la financiación para la preparación de proyectos; un informe sobre la marcha de las actividades de la etapa II de sus respectivos planes de gestión de eliminación de los HCFC; y la lista de actividades potenciales con sus presupuestos correspondientes. El PNUMA, en su calidad de organismo director de ejecución para el Reino de Eswatini y para Zimbabwe, ha presentado una solicitud de financiación por valor 60 000  $EUA, más gastos de apoyo para el organismo en el desempeño de su programa de trabajo durante 2019.[[1]](#footnote-1) La ONUDI, en su calidad de organismo cooperante para Nigeria, ha solicitado 72 500 $EUA, más gastos de apoyo para el organismo, para desempeñar su programa de trabajo durante 2019.[[2]](#footnote-2)

**Observaciones de la Secretaría**

# Al examinar las seis solicitudes, la Secretaría tuvo en cuenta las directrices para financiar la preparación de los planes de gestión de eliminación de los HCFC correspondientes a los países que operan al amparo del artículo 5, como se recoge en la decisión 71/42, la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC tal y como fueron aprobados, la situación en que se encuentra la ejecución de los tramos a fechas de la preparación del presente documento, y la decisión 82/45 c) i).[[3]](#footnote-3) La Secretaría tomó nota de que la solicitud de financiación para cada país es conforme a la decisión 71/42, y de que el PNUD confirmó que el resto de los tramos para dichos países se presentarán conforme al calendario especificado en el Acuerdo.

# En lo tocante a la solicitud para Nigeria, la Secretaría tomó nota de que en la 82ª  reunión el Comité Ejecutivo acordó incluir la preparación de proyectos para la etapa III del plan de gestión de eliminación de los HCFC en el plan administrativo 2019–2021 para aquellos países para los que la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC continuó después del 2020, dándose por entendido que las solicitudes para la preparación de proyectos no habrán de presentarse antes de los dos años de la fecha final de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC.[[4]](#footnote-4) Si bien la solicitud para Nigeria se presentó más de dos años antes de la fecha final de su etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC,[[5]](#footnote-5) se observó que la etapa II fue aprobada dándose por entendido que la aprobación no impedía a Nigeria presentar la solicitud de la financiación para la etapa III del plan de gestión de eliminación de los HCFC, si bien no antes del 2020.[[6]](#footnote-6) Así pues, la Secretaría convino en que la preparación del proyecto podría solicitarse en el transcurso de la presente reunión.

# El PNUD confirmó que la etapa III del plan de gestión de eliminación de los HCFC para la República Dominicana, Panamá, Nigeria, y Uruguay cumplirá un mínimo del 67,5 por ciento del objetivo para 2025.

**Recomendación de la Secretaría**

# La Secretaría recomienda la aprobación general de la solicitud de financiación para la preparación de proyectos destinados a la etapa III de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para la República Dominicana, Panamá, Nigeria, y el Uruguay, así como para la preparación de proyectos para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para Eswatini (el Reino de) y Zimbabwe, por los volúmenes de financiación indicados en la sección A2 del Cuadro 1.

**SECCIÓN B: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA CONSIDERACIÓN INDIVIDUAL**

**B1: Preparación para proyectos conexos a la reducción de los HFC (decisión 78/3 g))**

**Descripción de los proyectos**

# El PNUD presentó las solicitudes de financiación de la preparación de proyectos destinados a la conversión de refrigerantes de bajo PCA, pasando de HFC-134a en la fabricación de refrigerantes destinados a refrigeradores para viviendas en Indonesia, de R-404A en la fabricación de refrigeradores comerciales para supermercados en el Líbano, y de HFC-134a en la fabricación de congeladores rápidos, refrigeradores para viviendas y surtidores de agua en Paquistán, enumerados en la sección B1 del Cuadro 1 anterior. Los pormenores de las solicitudes para la preparación de proyectos se recogen en la presentación del PNUD adjuntada al presente documento.

# **Observaciones de la Secretaría**

# La Secretaría examinó las solicitudes de financiación para la preparación de proyectos en sintonía con las decisiones 78/3 g), 79/45 b), y 81/53 b), y tomó nota de que:

## La financiación solicitada era congruente con las decisiones pertinentes a la financiación para la preparación de proyectos;

## Las solicitudes atinentes a Indonesia y al Líbano no se recogieron en el plan administrativo del PNUD para el periodo de 2018 a 2020, por lo que las presentaciones no se atuvieron completamente a lo estipulado en la decisión 79/45 b);[[7]](#footnote-7)

## Las solicitudes para Indonesia y Paquistán fueron para una serie de proyectos de inversión relativos a los HFC que ha se habían aprobado (es decir, de un total de proyectos de inversión aprobados, siete correspondían a refrigeración para viviendas); por lo que las solicitudes no fueron congruentes con la decisión 81/53 b);[[8]](#footnote-8)

## El Líbano ya ha recibido financiación para un proyecto de inversión conexo a los HFC en la 81ª reunión, dándose por entendido que dicho país no podría obtener más financiación para actividades conexas a los HFC, a menos que su instrumento de ratificación lo hubiese recibido el servicio de depósito y custodia emplazado en la Sede Social de la Organización de las Naciones Unidas de Nueva York; y

## De conformidad con la decisión 81/53 b), las propuestas completas para el proyecto se presentarán a la 84ª reunión.

# Como respuesta a la cuestión de los proyectos no recogidos en el plan administrativo, el PNUD pidió flexibilidad, al tiempo que observó que había habido precedentes a la aprobación de los proyectos atinentes a los HFC que no se habían incluido en el plan administrativo. En lo tocante a las solicitudes para la conversión de refrigeradores para viviendas en Paquistán e Indonesia, el PNUD explicó que estos proyectos son importantes dado que permitirán entender mejor la dinámica, cada de suministro y los costos relativos a la conversión del sector de refrigeradores para viviendas de la región.

# En el caso del Líbano, el PNUD indicó que el proyecto era importante dado que era el primero en centrarse en la tecnología de CO2 transcrítico. El PNUD facilitó una copia de la aprobación que el Parlamento había promulgado de la ratificación de la Enmienda de Kigali; sin embargo, en las fechas de la redacción del presente documento, aún no se había registrado su recepción en el servicio de depósito y custodia de la Organización de las Naciones Unidas situ en Nueva York.

# El PNUD confirmó así mismo que de aprobarse estas solicitudes para la preparación de proyectos, se desplegarían los esfuerzos necesarios para asegurar la solicitud de la financiación de tales proyectos y para asegurar que se presentara a la 84ª reunión, de conformidad con la decisión 81/53 b).

# **Recomendación de la Secretaría**

# A la luz de las observaciones anteriores de la Secretaría, el Comité Ejecutivo puede estimar oportuno considerar aprobar las solicitudes de:

## La preparación del proyecto de conversión de HFC-134a en la fabricación de refrigeradores de uso en viviendas en Indonesia por un monto de 30 000 $EUA, más gastos de apoyo para el organismo por valor de 2 100 $EUA;

## La preparación del proyecto de conversión de R-404A en los equipos de refrigeración comercial para supermercados en Leon Industries S.A.R.L., en el Líbano, por un monto que asciende a 30 000 $EUA, más gastos de apoyo para el organismo por valor de 2 100 $EUA; y

## La preparación del proyecto de conversión para pasar de HFC-134a a R-600a/R-290 como refrigerante en la fabricación de congeladores rápidos, refrigeradores para viviendas y surtidores de agua en PAK Elektron Limited, Lahore, Paquistán por un monto de 30 000 $EUA,  más gastos de apoyo para el organismo por valor de 2 100 $EUA.

**Anexo I**

**Anexo II**

**OPINIONES PRELIMINARES EXPRESADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA**

**RENOVACIÓN DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**PRESENTADOS A LA 83ª REUNIÓN**

**Bangladesh**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado junto con la solicitud de financiación para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional en Bangladesh (fase IX), y tomó nota de que el Gobierno de Bangladesh había notificado los datos del programa de país para 2016 y 2017, y los datos atinentes al artículo 7, a las Secretarías del Fondo y del Ozono, respectivamente, indicando que el país se encontraba en situación de cumplimiento del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo tomó nota además del compromiso al que se obligaba el Gobierno de dicho país para culminar las actividades de inversión atinentes a los HFC, como se había convenido durante el periodo de 24 meses desde la fecha de la aprobación, y que esa etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC se había terminado en el mes de marzo de 2019. El Comité Ejecutivo reconoció que el país había cumplido los objetivos de eliminación del consumo de HCFC conforme al Acuerdo firmado con el Comité Ejecutivo, y que, por ende, confía en que el Gobierno de Bangladesh continúe implantando las medidas regulatorias reglamentarias destinadas a controlar las importaciones de los HCFC con objeto de ejecutar efectivamente la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, y alcanzar la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC para el 1 de enero de 2020 tal y como se estipula en el Protocolo de Montreal.

**Chile**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado junto con la solicitud de financiación para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional en Chile (fase XIII) y tomó nota de que el Gobierno de Chile había notificado los datos del programa de país para 2017, y los datos atinentes al artículo 7, a las Secretarías del Fondo y del Ozono, respectivamente, indicando que el país se encontraba en situación de cumplimiento del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo tomó nota además de que el Gobierno de Chile había continuado con la implantación de los controles a las importaciones de HCFC sirviéndose de un sistema de concesión de cuotas y licencias, y formando también a los funcionarios de aduanas y a los técnicos en equipos de refrigeración. El Comité Ejecutivo tomo nota también, con reconocimiento, de la ratificación de la Enmienda de Kigali y de las actividades iniciadas para facilitar su implantación. Así mismo, tomó nota de la participación del país en la red regional y en las reuniones del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Chile y confía en que, en el plazo de los próximos dos años, el Gobierno de Chile continúe implantando la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC y las actividades del proyecto de FI con objeto de alcanzar la reducción del 45 por ciento del consumo de HCFC para el 1 de enero de 2020 tal y como se estipula en el Acuerdo firmado con el Comité Ejecutivo.

**Colombia**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado junto con la solicitud de financiación para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional en Colombia (fase XII) y tomó nota, con reconocimiento, de que el Gobierno de Colombia había notificado los datos del programa de país para 2017 y 2018, y también los datos atinentes al artículo 7, a las Secretarías del Fondo y del Ozono, respectivamente, indicando así que el país se encontraba en situación de cumplimiento del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo tomó nota además de que se siguen implantando la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC y otros proyectos en curso coordinada y uniformemente. El Comité Ejecutivo tomó nota también, con reconocimiento, de las actividades preparatorias destinadas a facilitar la ejecución de la Enmienda de Kigali. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos acometidos por el Gobierno de Colombia y confía en que, en el plazo de los próximos dos años, el Gobierno de Colombia continúe ejecutando la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC y las actividades del proyecto de FI a fin de alcanzar la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC para el 1 de enero de 2020 tal y como se estipula en el Protocolo de Montreal.

# **Cuba**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado junto con la solicitud de financiación para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucionalen Cuba (fase XI) y tomó nota de que el Gobierno de Cuba había notificado los datos del programa de país para 2015, 2016 y 2017, y también los datos atinentes al artículo 7, a las Secretarías del Fondo y del Ozono, respectivamente, indicando así que el país se encontraba en situación de cumplimiento del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo tomó nota, con reconocimiento, de los avances alcanzados en la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, incluido el control de las importaciones de HCFC, sirviéndose para ello de un sistema de concesión de cuotas y licencias, de la cooperación con los funcionarios de aduanas y con las autoridades locales y del incremento de la concienciación pública respecto de la eliminación de los HCFC; las actividades preparatorias destinadas a facilitar la ejecución de la Enmienda de Kigali; y la participación del país en la red regional y en las reuniones del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Cuba y confía en que, en el plazo de dos años, el Gobierno de Cuba siga implantando la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC y las actividades del proyecto de FI a fin de alcanzar la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC para el 1 de enero de 2020 tal y como se estipula en el Protocolo de Montreal.

# **Trinidad y Tobago**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado junto con la solicitud de financiación para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional en Trinidad and Tobago (fase X) y tomó nota, con reconocimiento, de que el Gobierno de Trinidad y Tobago había notificado los datos del programa de país para 2017 y 2018, y también los datos atinentes al artículo 7 para 2017, a las Secretarías del Fondo y del Ozono, respectivamente, indicando así que el país se encontraba en situación de cumplimiento del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo elogió al Gobierno de Trinidad y Tobago por su implantación de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, sus regulaciones para controlar la importación de SAO, incluyendo las mezclas que las contengan, y los equipos con SAO, y por su norma de etiqueta de obligado cumplimiento para los contenedores de refrigerantes. El Comité Ejecutivo tomó nota ulteriormente de que el país había aportado capacitación en prácticas idóneas para tareas de refrigeración, desarrollado actividades para incrementar el grado de concienciación pública respecto de la eliminación de los HCFC, y participado en la red regional y en las reuniones del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos realizados por el Gobierno de Trinidad y Tobago y confía en que el Gobierno de dicho país continúe ejecutando la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de FI a fin de alcanzar la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC para el 1 de enero de 2020 tal y como se estipula en el Protocolo de Montreal.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

**Anexo I**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/18 [↑](#footnote-ref-1)
2. UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/19 [↑](#footnote-ref-2)
3. La inclusión de la etapa III de los planes de gestión de eliminación de los HCFC en el plan administrativo consolidado para el periodo 2019–2021 solamente para aquello países que hayan acometido y culminado una etapa II de un plan de gestión de eliminación de los HCFC que se haya aprobado para reducir el objetivo a cumplir para 2020. [↑](#footnote-ref-3)
4. Decisión 82/45 c) ii) [↑](#footnote-ref-4)
5. 31 de diciembre de 2024 [↑](#footnote-ref-5)
6. Decisión 81/40 c) [↑](#footnote-ref-6)
7. Decisión 79/45 b): Que los posibles proyectos deberían incluirse en los planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución para los años 2018 a 2020 que se presentarían a la 80ª reunión o planes administrativos subsiguientes, según proceda. [↑](#footnote-ref-7)
8. Decisión 81/53 b): Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a preparar y presentar, hasta la 84ª reunión, propuestas de proyecto relativas a la conversión a alternativas a los HFC y la promoción de nuevas tecnologías, en especial en sectores y regiones no comprendidos en proyectos aprobados hasta la 81ª reunión, inclusive. [↑](#footnote-ref-8)